REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



31 433, 2010

TOTAL

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2929

Santiago, 08 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL

TOTAL DE DESE								
TOMA DE RAZON								
RECEPO	ION	Δ						
Depart.								
Jurídico		$ \Lambda $						
Dep. T.R.	1/1	1						
Y Regist.	TY H	M						
Depart.	+	, ,,						
Contabil.								
Sub Dep.	-							
C. Central								
Sub. Dep.								
E. Cuenta								
Sub. Dep. CP. Y								
Bienes Nac.								
Depart.								
Auditoría								
Depart, V.O.P.U. y								
T.	<u> </u>							
Sub. Depto.								
Municip.								
REFRENDACION								

Ref. por \$

Imputación Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

VISTOS:

3 WAYD 2010 Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : PEÑA CATALAN MANUEL RUT : 06731102-7

de ASENTAMIENTO LA POZA

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 23-03-2010 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años 05 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

de 2007

01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2008

TOMADO BAZON Por Orden dei Contralor General de la Republica

Jefe Subfogante Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CUPRUM

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

aue

el Sr. : PEÑA CATALAN MANUEL

RUT : 06731102-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$104.640
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar	~ 7		0.1	40	Diciembre	da 2002	ب.	105.634
Reajustar ai	aт	-	UI	ue	DICIEMBLE	ue 2003	ب	102.024
			01	de	Diciembre	de 2004	\$	108.254
			01	de	Diciembre	de 2005	\$	112.173
			01	de	Diciembre	de 2006	\$	114.551
			01	de	Diciembre	de 2007	\$	123.074
			01	de	Diciembre	de 2008	\$	134.015

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 18 de Julio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION OF THE TOTAL OF THE TO BLICA DE CAMENTO AL EL TI

PRESIDENTE

ERIO DE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO